



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR SANTILLÁN

Administración

Licitación del Contrato Administrativo de Obras para la Pavimentación y Mejora en Avenida Puente Nuevo en Huétor de Santillán. APROBACIÓN PROYECTO TÉCNICO.

Licitación del Contrato Administrativo de Obras para la Pavimentación y Mejora en Avenida Puente Nuevo en Huétor de Santillán. APROBACIÓN PROYECTO TÉCNICO.

El Ayuntamiento de Huétor de Santillán pretende la ejecución de las actuaciones necesarias para la «Pavimentación y Mejora en Avenida Puente Nuevo», las cuales se insertan en el marco del Plan Provincial de Obras y Servicios 2022-2023 de la Excm. Diputación Provincial de Granada, desarrollado en el Expediente Gestiona nº 299/2021.

El Proyecto Técnico que detalla las actuaciones para la «Pavimentación y Mejora en Avenida Puente Nuevo» ha sido redactado en fecha 25 de noviembre de 2025 por la Arquitecta Municipal de Huétor de Santillán, Doña María Elena Hernández Hernández, con nº de Colegiada 3838 del COAG; ha sido supervisado por la Oficina de Supervisión de Proyectos y de Evaluación de Control de la Excm. Diputación Provincial de Granada en fecha 26 de febrero de 2026 (registro de entrada nº 2026-E-RC-460 de fecha 5 de marzo de 2026); y ha sido informado favorablemente, en términos de viabilidad y aprobación, mediante la emisión de Informe Urbanístico por la Arquitecta Municipal.

El Proyecto Técnico, al formar parte de los Planes Provinciales de Obras, una vez tomados en consideración por la Diputación Provincial, exige el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local su previo sometimiento a información pública, antes de su resolución definitiva. Asimismo, con ello se da cumplimiento a las previsiones de los artículos 231 a 236 y Disposición Adicional Tercera, apartado 6º, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y al artículo 134 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos con las Administraciones Públicas.

A tal efecto, se publicará un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el Proyecto Técnico. El anuncio señalará el lugar de exhibición, debiendo estar en todo caso a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica correspondiente, y determinará el plazo para formular alegaciones. El plazo para ello será el genérico del artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; a saber, de veinte (20) días hábiles.

Por todo ello, se ha dictado Providencia de Alcaldía en la que se dispone el inicio del procedimiento para la aprobación del Proyecto Técnico para la «Pavimentación y Mejora en Avenida Puente Nuevo», mediante su sometimiento a previo trámite de Información Pública por un plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la pertinente publicación, mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada en el que se concretará el lugar de exhibición, quedando a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos.

La documentación que se detalla a continuación estará disponible, previa solicitud, para su consulta en las dependencias del Ayuntamiento de Huétor de Santillán, sito en Plaza de la Constitución nº1, C.P. 18183, teléfono 958546013, durante el plazo indicado:

- Proyecto Técnico para la «Pavimentación y Mejora en Avenida Puente Nuevo».
- Informe favorable de supervisión emitido por la Oficina de Supervisión de Proyectos y de Evaluación de Control de la Excm. Diputación Provincial de Granada.
- Informe favorable de viabilidad y aprobación emitido por la Arquitecta Municipal.

En Huétor Santillán a 9 de junio de 2026

Firmado por: El Alcalde-Presidente. D. José Carlos Ortega Ocaña